



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2021



7 de septiembre de 2021. Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO: 37220CWL

www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por Jubilados y Pensionados, Personas con discapacidad y ex combatientes de Malvinas, en la que requieren la eximición del pago por la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por el año en curso 2021, que afectan a los inmuebles de su propiedad, y que se encuentran dentro de los requisitos requeridos para tal eximición en la Ordenanza Fiscal Vigente.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal Vigente N°4277, en el Artículo N°78, establece la eximición de Personas con Discapacidad o minusválidos,

Que las solicitudes han sido debidamente evaluadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal y se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder al requerimiento interpuesto.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN EL USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

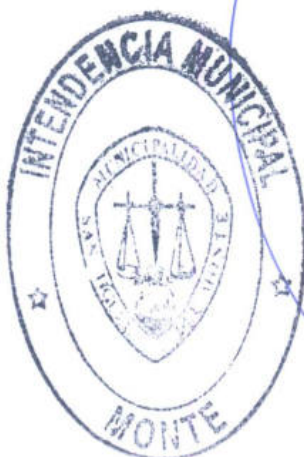
ARTÍCULO 1º: Eximir por el corriente ejercicio 2021 de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos, al Sr. BARROS ROBERTO JESUS DNI 16.895.634, el cual presenta CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (CUD), por el inmueble denominado catastralmente como Cir. 1, Secc. C, Chac. 17, Fracc. 4, Parc. 16C, N° de Inmueble 31202, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal 4277, lo cual ha sido evaluado y aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal Municipal, adjuntando la solicitud con la nomenclatura catastral detallada.-

ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1736

MGL

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte